

Editorial

La auditoría de gestión social cooperativa: Evaluación del impacto y la sostenibilidad



The cooperative social management audit: Assessing impact and sustainability

Auditoria de gestão social cooperativa: Avaliação de impacto e sustentabilidade

Leonardo Ojeda Mesa¹  0000-0001-6662-9918  leonardom@upr.edu.cu

¹ Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular de la Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca". Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Estudios de Dirección, Desarrollo Local, Turismo y Cooperativismo. Pinar del Río, Cuba.

El año 2025 ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Cooperativas para destacar el papel clave de estas en el desarrollo sostenible, la inclusión social y la resiliencia económica, pero no es la primera vez, el 2012 también fue declarado de igual forma, todo ello busca reforzar la relevancia de estas formas de gestión ante los nuevos desafíos globales.

Esta declaración se adopta por varias razones, se destaca fundamentalmente por su contribución al desarrollo sostenible, promoviendo modelos empresariales que combinan los resultados económicos con el impacto social y ambiental, que fomentan la participación democrática, la equidad de género y el acceso a servicios básicos.

Esta declaración constituye un llamado a gobiernos, empresas y sociedad civil a valorar las cooperativas como agentes de cambio hacia un futuro más justo y sostenible.

A nivel internacional son múltiples las experiencias del cooperativismo y su impacto en la salud, alimentación, educación, ocupación y condiciones de trabajo, condiciones de vivienda, seguridad social y derechos humanos, aspectos a los que ha hecho referencia Bastidas Delgado (2024).

En el presente número se abordan diversos temas relacionados con la seguridad alimentaria, el liderazgo, producción de tabaco, el trabajo comunitario entre otros, los cuales se relacionan directamente con el desarrollo local y donde es preciso abordar temáticas vinculadas con el control de los recursos destinados a estos fines y que tributen al cumplimiento de la naturaleza y esencia cooperativa.

En tal sentido nos referiremos a los procesos de auditoría donde se evidencian diversos tipos o clasificaciones según sus objetivos. Desde las primeras décadas del siglo XX, se encuentran evidencias de un nuevo tipo de auditoría, la cual a finales del mismo adquiere mayor connotación, especialmente en países de Europa y América Latina, a la cual se le denomina Auditoría Social. El desarrollo de esta en los últimos años ha estado encaminado al incremento de los beneficios sociales, convirtiéndose en un medio para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

Esta auditoría además de evaluar, medir y controlar la gestión social, busca hacerlo sobre la gestión política y de administración pública. Incluye la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en la auditoría de la gestión pública y se sigue denominando social, por originarse desde la sociedad civil.

En la inmensa mayoría de los países existe una preocupación generalizada sobre el destino de los recursos que se ejecutan en el marco de las políticas nacionales e internacionales para reducir la pobreza y/o satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de la población. Una alternativa para suprimir esta inquietud lo constituye la práctica, empleo y desarrollo de la Auditoría Social para buscar soluciones a dicha problemática, a partir del logro de un mayor impacto de las políticas, programas y proyectos, los que son monitoreados por la propia ciudadanía.

Generalmente la Auditoría Social es un término utilizado para referirse a una serie de prácticas ciudadanas de monitoreo de lo público, que se utilizan en diversos países para prácticas similares y con una conceptualización que tienden a un mismo fin.

Al realizar una valoración de las definiciones estudiadas y considerando sus puntos de coincidencia, se expresa el siguiente concepto:

La Auditoría Social constituye una clasificación de la auditoría realizada con la participación de la ciudadanía para garantizar la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de la gestión de diversas instancias estatales o privadas, con el objetivo de obtener mejores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia, en la utilización de los recursos de destino social, lo que contribuye a la prevención e identificación de acciones inadecuadas.

Lo que difiere básicamente la Auditoría Social, en relación con otras formas de monitoreo y control, es que se realiza con la participación directa de la población, la ciudadanía, excluyendo al Estado y a cualquiera de sus instituciones como autores de la misma.

La Auditoría Social, al ser una tarea exclusiva de la ciudadanía, descarta por definición al Estado, o sea, debe ser independiente de este. Su autonomía frente al Estado está dada, en que esta no forma parte de ninguna estructura estatal, que todo el proceso es liderado por los ciudadanos que constituyen los promotores y realizadores de la misma.

Se reconoce que mientras mayor sea el nivel de autonomía, implicará una mayor autenticidad y legitimidad de las instancias de Auditoría Social. "La eficiencia del control social es directamente dependiente de la independencia y autonomía, que mantienen los sujetos sociales con respecto a los actores estatales. Por ende, el control social requiere ser externo a la Administración Pública. La autonomía es un atributo que condiciona la autenticidad del control social" (Cunill Grau, 2007).

Se plantea que debe ser independiente al Estado en su conjunto, considerando tanto a los organismos a los que se les practica la auditoría social, a los encargados de realizarlas, así como otras instituciones públicas. La experiencia internacional al respecto señala la necesidad de un programa de trabajo conjunto y coherente entre las instancias de auditoría social y los organismos del Estado encargados del control.

Los límites entre la independencia de los organismos de Auditoría Social con respecto a los órganos oficiales de control y la necesaria coordinación entre ambos son difíciles de establecer en la práctica, por cuanto estos últimos disponen de más recursos, personal técnico e información y, en algunas ocasiones, financian las actividades de control social realizadas por la ciudadanía. Es por esto que se plantea que esta independencia será muy compleja establecerla completamente de forma práctica.

El principio de la autonomía debe mantenerse como rasgo distintivo de la Auditoría Social y como condición básica de su autenticidad y legitimidad. Lo anterior llama a la necesidad de un esfuerzo constante de las instancias de control social para conservar y fortalecer cada vez más su independencia frente al Estado; así mismo, es necesaria la autovigilancia de los órganos del Estado para establecer relaciones de respeto y horizontalidad con las instancias de Auditoría Social, estimulando explícitamente su autonomía, el diseño cuidadoso de recursos institucionales de tipo legal que fortalezcan los procesos y que, al mismo tiempo, promuevan su independencia y la evaluación objetiva de avances o retrocesos y la discusión amplia de los resultados.

La necesidad de medir y cuantificar los logros alcanzados por la empresa en un período de tiempo determinado promueve la necesidad del surgimiento de la Auditoría de Gestión, la misma emana como una manera efectiva de ordenar los recursos de la empresa con el propósito de obtener un mejor desempeño y productividad.

La necesidad que se presenta a las administraciones de conocer en qué medida está cumpliendo o no, con sus metas y objetivos, ha conllevado a evaluar si los planes se están ejecutando cabalmente, lo cual forma parte esencial del proceso administrativo, ya que, sin control, los otros pasos del proceso no son significativos, por lo que, además, la auditoría va de la mano con la administración, como parte integral en el proceso administrativo y no como otra ciencia aparte de la propia administración.

La Auditoría de Gestión por su enfoque involucra una revisión sistemática de las actividades de una entidad en relación con determinados objetivos y metas y, respecto a la utilización eficiente y económica de los recursos. Su propósito general puede verse como la identificación de las oportunidades para mejoras y la evaluación del desempeño de dichas mejoras.

También se conoce como la valoración independiente de todas las operaciones de una empresa, en forma analítica, objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo políticas y procedimientos aceptables, si se siguen las normas establecidas, si se utilizan los recursos de forma eficaz y económica y si los objetivos de la organización se han alcanzado, para así maximizar resultados que fortalezcan el desarrollo de la empresa.

Esta auditoría responde a los objetivos económicos (utilidad, factibilidad, eficacia, reducción de costos, ganancias), los sociales (crecimiento cualitativo y cuantitativo, competitividad, pleno empleo,

reducción de riesgos para la vida) y los ecológicos (mantenimiento del equilibrio y protección del paisaje, utilización económica de los recursos).

La Auditoría de Gestión muestra una opinión sobre los aspectos administrativos y operativos, expresando el grado de efectividad y eficiencia con que se han utilizado los recursos materiales y financieros mediante controles operativos y acciones correctivas, lo que promueve el desarrollo de habilidades para identificar las causas de la ocurrencia de efectos no deseables en la gestión administrativa.

Esta auditoría contribuye a mejorar la efectividad de la administración, a reducir los costos e incrementar utilidades, aprovechar de forma óptima los recursos humanos y materiales, acelerar el desarrollo de las entidades hacia la eficiencia, además, busca siempre un perfeccionamiento continuo de los planes y procedimientos para lograr los objetivos por los que fue creada la empresa.

Las auditorías de gestión constituyen una herramienta fundamental para evaluar el nivel de eficiencia, eficacia, economía y ética en la responsabilidad social, así como para medir el grado de cumplimiento de los objetivos empresariales (Capuz Velasco & Peñaloza López, 2023).

Después de haber valorado aspectos teóricos y metodológicos sobre el papel y alcance, la auditoría de gestión y la responsabilidad social, así como constatar las particularidades y esencia de las empresas cooperativas y la responsabilidad social que las mismas asumen, es que se concibe la conceptualización de una nueva tipología de auditoría que se adecue a estas empresas en el cumplimiento de su responsabilidad social y donde sus ejecutores sean los propios dueños, la que se denominó Auditoría de Gestión Social Cooperativa.

Coincidiendo con la ISO 26000:2010, donde señala: Un desempeño efectivo sobre responsabilidad social, como en la mayoría de las iniciativas de una organización, depende en parte de una supervisión, evaluación y revisión cuidadosa de las actividades emprendidas, los progresos realizados, la realización de los objetivos identificados, los recursos utilizados y otros aspectos de los esfuerzos de la organización. Se considera que, para dar cumplimiento al proceso de administración y a sus nuevas tendencias y, en general, a los principios del cooperativismo, es preciso contar con herramientas de registro y control, tal como la contabilidad financiera con sus balances y estados, cuya objetividad se evalúa mediante auditorías financieras a las que se unen en la actualidad, la contabilidad y balance social, las cuales deben ser complementadas con la implementación y aplicación de Auditorías de Gestión Social en las diferentes formas asociativas existentes.

Existen innumerables experiencias sobre la Responsabilidad Social, Auditoría Social y Auditoría de Gestión, pero se precisa de una auditoría que logre combinar armónicamente los aspectos esenciales de ellas, por lo que se propone una nueva modalidad, la Auditoría de Gestión Social Cooperativa definiéndose como: Aquella auditoría interna que permite en una empresa cooperativa examinar y evaluar el proceso de gestión de la responsabilidad social cooperativa, con el propósito de contribuir a la elevación de los niveles de economía, eficiencia y eficacia, e impacto causado en las personas vinculadas a la misma, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de su Asamblea General de Asociados.

Esta definición permite afirmar que se está en presencia de una auditoría promovida internamente por la entidad, en este caso una empresa cooperativa. Evaluar su gestión social significaría, valorar su capacidad para realizarla, evaluar el desempeño de la gestión que se ha realizado, determinar si ha existido una correlación entre estos dos elementos y finalmente valorar el impacto producido en las personas vinculadas a esta.

Ello podría implicar el efectivo desempeño de sus miembros con respecto a sus responsabilidades sociales, lo cual solo es posible cuando esta haya proporcionado análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información, con un costo de realización razonable.

En la Auditoría de Gestión Social se considera la combinación de mecanismos de percepción de todos los implicados y su culminación debe dar como resultado mejoras de índole institucional, pero fundamentalmente social, lo que constituye un proceso mediante el cual la entidad rinde cuentas de su gestión social, pero que esta gestión se traduzca en soluciones a necesidades incluidas en su mercado social objetivo.

En la rendición de cuentas se explican los resultados alcanzados y el balance final de la gestión realizada, o sea, que constituye una manera de valorar si se ha cumplido o no con lo previsto.

Las cooperativas rinden cuentas de su gestión y responsabilidad social a sus asociados y empleados en las Asambleas Generales de Asociados, las cuales se convocan mensualmente, por lo que esta información fluye de forma sistemática. Para los miembros de la comunidad, las Asambleas de Circunscripción del Poder Popular donde participan directivos de la empresa cooperativa constituyen el marco idóneo para este fin.

La posibilidad de rendir cuentas de la gestión social de una empresa cooperativa, solo será posible cuando existan registros de esta actividad, así como la información pertinente que evidencie cómo se está ejecutando su gestión.

Al evaluar la gestión social y hallar falta de integralidad, pone de manifiesto el

cumplimiento de objetivos y políticas trazadas, por estar encaminadas a resolver problemas principalmente vinculados con actividades económico-productivas (Mancilla Rendón & Saavedra García, 2015).

La realización de una auditoría social tiene como propósito construir un balance social (Asencio Gallardo, 2015), es decir, reúne, sistematiza y evalúa la información que forja impacto social en la organización, así mismo, aborda impactos positivos y negativos del período objeto de análisis, e incluye aspectos relevantes de la responsabilidad social.

Se señala que la Auditoría Social la realiza la ciudadanía, es decir, cualquier ciudadano que lo desee, de forma independiente o constituyendo organizaciones para este fin. Para la realización de la Auditoría de Gestión Social Cooperativa se requiere de auditores profesionales con una preparación adicional en:

- La doctrina cooperativa
- Responsabilidad Social Cooperativa
- Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa

Los socios de estas empresas y comunidad en general participan y contribuyen en la ejecución de dichas auditorías, fundamentalmente en el suministro de determinadas informaciones, en el aporte de sus consideraciones y criterios acerca del beneficio social generado por la gestión realizada por su entidad para estos propósitos. Estas acciones son determinantes en este tipo de auditoría.

La Auditoría de Gestión Social Cooperativa mejora los procedimientos y actuación de las administraciones, así como el fortalecimiento del carácter democrático de estas empresas, al dar la posibilidad de participación a todos los miembros de forma directa en su gestión para la consecución de los objetivos trazados con fines sociales, considerando, además, aquella población no vinculada laboralmente a las mismas.

Entre las potencialidades que nos brindan estas auditorías, podemos mencionar las siguientes:

- Coadyuvan a mantener la naturaleza y esencia cooperativa.
- Fortalecen los procesos de educación y, particularmente, la educación cooperativa, elevando la cultura cooperativa.
- Posibilitan detectar reservas para cumplir satisfactoriamente los objetivos propuestos y/o asumir nuevos compromisos.
- Propician un adecuado funcionamiento de la administración, fundamentalmente con respecto a su actuación transparente en el manejo de los recursos, el cumplimiento de las funciones encomendadas y el logro de los objetivos trazados.
- Fortalecen la confianza de todos los implicados, al contar con un marco propicio para expresar sus criterios, lo que constituye un medio de participación activa y directa.
- Constituyen un complemento de investigación, evaluación y control.
- Contribuyen al mejoramiento económico y social de las comunidades de forma integral.
- Contribuyen a la correcta administración y estimulan a los dirigentes a mantener su autoridad.
- Demuestran el verdadero valor de sus acciones de desempeño social realizado por las administraciones.

Partiendo de las potencialidades antes mencionadas se reafirma la gran utilidad de esta auditoría de gestión social, ya que:

- Posibilita dar seguimiento a las inversiones y procedimientos administrativos para que se ejecuten con la mayor claridad posible.
- Facilita la comunicación entre la empresa cooperativa, los órganos de la Administración del Estado y las comunidades, en relación con la organización, ejecución y supervisión de las actividades de desarrollo local que se ejecutan.
- Impiden que surjan dificultades en los procesos administrativos, productivos, de prestación de servicios y aseguran que sus acciones beneficien tanto a la entidad, sus miembros, como a la población de la comunidad. En caso de surgir aspectos que interfieran en los mismos, garantiza la rectificación y/o adopción de acciones que posibiliten corregirlos con prontitud.
- Aumento del control y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, en particular los destinados al mejoramiento del nivel de vida de los socios y la comunidad.
- Incremento y ampliación de puestos de trabajo ya sean vinculados o no directamente a la actividad fundamental.

- Aumento de los niveles de eficiencia y eficacia en la actividad que se realice.
- Aumento de la calidad de vida de asociados, sus familiares y las comunidades.
- Aumento del sentido de pertenencia y la estabilidad en el trabajo.
- Atención estable y organizada a grupos vulnerables.
- Mayor incorporación de la mujer y los jóvenes al trabajo.
- Mejora de vida de jubilados y ancianos de la comunidad.
- Contribuye a la toma de decisiones.

Lo anterior demuestra la necesidad de que se adopte esta auditoría fundamentalmente con un enfoque preventivo y correctivo, de manera que los objetivos se logren con efectividad, previniendo la ocurrencia de hechos incorrectos en la utilización de los recursos destinados a garantizar la Responsabilidad Social Cooperativa, mediante la alerta a tiempo y la promoción de espacios para su valoración, análisis y rectificación oportuna.

La Auditoría de Gestión Social constituye una forma concreta de contribuir al desarrollo local, definido como la capacidad de un territorio determinado para producir el cambio y la sostenibilidad de los procesos que en él se realizan. En ese sentido su función no se limita solamente hacia el ámbito de la empresa cooperativa, sino hacia todo el ámbito de actuación de la misma.

La Auditoría de Gestión Social Cooperativa se traduce en una práctica primordial que contribuye al perfeccionamiento de las relaciones entre la entidad y los miembros de las comunidades y logra que sea una realidad. Esta auditoría potencia las posibilidades de una localidad al concebirla más democrática y participativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asencio Gallardo, G. (2015). El Balance Social como una herramienta válida para representar la Responsabilidad Social en las Empresas Chilenas. *CIENCIA UNEMI*, 8(16), 87-96.

<https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol8iss16.2015pp87-96p>

Bastidas Delgado, O. (2024). *Cooperativismo y Desarrollo Humano Sostenible. Cambio Climático y Transición Energética. Algunas Experiencias*. Universidad Central de Venezuela.

Capuz Velasco, C. A., & Peñaloza López, V. L. (2023). Auditoría de gestión para evaluar la responsabilidad social en las cooperativas de ahorro y crédito. *LATAM Revista*

<https://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/921>

Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 4(2), 766-778.

<https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.649>

Cunill Grau, N. (2007). *La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual*. Seminario Internacional: Caudados y derechos: Protección de programas sociales y construcción de ciudadanía.

ISO. (2010). *Guía de responsabilidad social* (No. ISO 26000). International Organization for Standardization. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>

Mancilla Rendón, M. E., & Saavedra García, M. L. (2015). El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial. *Contaduría y Administración*, 60(2), 486-506. [https://doi.org/10.1016/s0186-1042\(15\)30011-5](https://doi.org/10.1016/s0186-1042(15)30011-5)



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional